

2. El gasto resultante de la presente corrección de errores, por importe de 4.640,00 euros (cuatro mil seiscientos cuarenta euros), se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008.

3. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de Estado de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.—El Secretario de Estado de Investigación, Carlos Martínez Alonso.

**19032** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el VI Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.*

Por Orden ECI/939/2007, de 12 de marzo, se convocaba el VI Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.5.3.b) de la citada convocatoria, la Comisión del Jurado, constituida al efecto, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó seleccionar tres trabajos, para que los integrantes de sus equipos pudieran realizar estancias en centros de investigación del CSIC.

Con fecha 14 de octubre de 2008, una vez finalizadas dichas estancias, se ha reunido la Comisión encargada de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados. Dicha Comisión, ha procedido a la evaluación de las memorias presentadas y ha propuesto que se le conceda el premio a la presentada por don Diego Martín Cano, por su trabajo «Transmisión extraordinaria de átomos fríos a través de una red de agujeros cuadrados».

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de Convocatoria, he acordado la concesión de un premio de 3.000 euros a la memoria mejor evaluada a don Diego Martín Cano. El gasto resultante se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2008.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Director General de Universidades, Felipe Pétriz Calvo.

## BANCO DE ESPAÑA

**19033**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de noviembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

|          |           |                         |
|----------|-----------|-------------------------|
| 1 euro = | 1,2773    | dólares USA.            |
| 1 euro = | 122,52    | yenes japoneses.        |
| 1 euro = | 1,9558    | levs búlgaros.          |
| 1 euro = | 25,383    | coronas checas.         |
| 1 euro = | 7,4551    | coronas danesas.        |
| 1 euro = | 15,6466   | coronas estonas.        |
| 1 euro = | 0,85170   | libras esterlinas.      |
| 1 euro = | 263,50    | forints húngaros.       |
| 1 euro = | 3,4528    | litas lituanas.         |
| 1 euro = | 0,7092    | lats letones.           |
| 1 euro = | 3,8565    | zlotys polacos.         |
| 1 euro = | 3,8030    | nuevos leus rumanos.    |
| 1 euro = | 10,4025   | coronas suecas.         |
| 1 euro = | 30,400    | coronas eslovacas.      |
| 1 euro = | 1,5437    | francos suizos.         |
| 1 euro = | 265,00    | coronas islandesas.     |
| 1 euro = | 8,9380    | coronas noruegas.       |
| 1 euro = | 7,1231    | kunas croatas.          |
| 1 euro = | 35,1375   | rublos rusos.           |
| 1 euro = | 2,0477    | nuevas liras turcas.    |
| 1 euro = | 1,9936    | dólares australianos.   |
| 1 euro = | 3,0215    | reales brasileños.      |
| 1 euro = | 1,6134    | dólares canadienses.    |
| 1 euro = | 8,7219    | yuanes renminbi chinos. |
| 1 euro = | 9,9025    | dólares de Hong-Kong.   |
| 1 euro = | 16.030,12 | rupias indonesias.      |
| 1 euro = | 1.890,00  | wons surcoreanos.       |
| 1 euro = | 17,2563   | pesos mexicanos.        |
| 1 euro = | 4,6360    | ringgits malasios.      |
| 1 euro = | 2,3619    | dólares neozelandeses.  |
| 1 euro = | 63,720    | pesos filipinos.        |
| 1 euro = | 1,9383    | dólares de Singapur.    |
| 1 euro = | 45,070    | bahts tailandeses.      |
| 1 euro = | 13,2003   | rands sudafricanos.     |

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.